

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE DATOS COMUNES EN LOS SEGUROS DE GANADO

PLAN 2025



ÍNDICE

PÁGINA

1. Aclaraciones sobre la tramitación de seguros	3
- Datos generales.....	4
- Datos del tomador.....	6
- Datos del asegurado.....	7
- Datos de la entidad	8
- Situación de la explotación	9
- Datos de pago.....	10
- Forma de pago.....	14
- Subvenciones y recargos	16
- Recargos tarifas	16
2. Designación de beneficiario	17
3. Tramitación de avisos de siniestros	19

1. Aclaraciones sobre la tramitación de seguros

En este documento, para su mejor entendimiento hemos estructurado los datos que tienen que enviar en los distintos bloques de la póliza de seguro.

Datos generales

☐ **PLAN**

Se indicará el plan correspondiente.

☐ **LÍNEA**

Se relacionan a continuación las líneas de seguro y sus códigos:

Código	Línea
401	Vacuno de reproducción y producción
402	Vacuno de cebo
403	Vacuno de lidia
404	Ovino y caprino
405	Equino
406	Aviar de carne
407	Aviar de puesta
408	Porcino
409	Tarifa general ganadera
410	Compensación por pérdida de pastos
411	Apicultura
412	Acuicultura continental
413	Acuicultura marina del mejillón
414	Acuicultura marina
415	RyD (Retirada y destrucción)

○ **REFERENCIA COLECTIVO**

Indicar el número de colectivo y el dígito de control al que se adhiere la aplicación de seguro.

En los casos de contratación individual, se dejará en blanco.

○ **REFERENCIA PÓLIZA**

Número de la declaración de seguro. Este número es único y es el que se utilizará para cualquier comunicación que se realice, tanto de los bienes asegurados como de los posibles siniestros.

Independientemente de si es contratación colectiva o individual, es un dato obligatorio.

Datos del Tomador

☐ **NOMBRE/RAZON SOCIAL**

Indicar el nombre o la razón social si es persona física o jurídica respectivamente.

☐ **NIF**

Deben extremarse las precauciones y reflejar fielmente el número de NIF del tomador, evitando errores de transcripción, dado que es el dato que tenemos en cuenta para la aplicación de la subvención por contratación colectiva, pudiendo suponer la pérdida de la misma.

☐ **DOMICILIO, PISO/LETRA, BLOQUE, ESCALERA**

La calle y el número son siempre datos obligatorios, mientras que el piso/letra, bloque y escalera son datos opcionales.

☐ **LOCALIDAD, PROVINCIA Y CÓDIGO POSTAL**

La inclusión de estos datos es obligatoria teniendo en cuenta que se debe indicar el nombre real de la localidad del asegurado, bien sea esta pedanía, concejo o término municipal.

No se indica código de la localidad, pero si se indicará el de la provincia.

☐ **TELÉFONO FIJO, TELÉFONO MÓVIL Y E-MAIL**

Los números de teléfono y e-mail aun no siendo obligatorios, son datos recomendables de indicar. El e-mail es conveniente ponerlo si se posee, para las comunicaciones que se tengan que realizar al tomador, dado que así se agiliza la corrección de los posibles errores en la contratación y por tanto la emisión de las pólizas.

Datos del Asegurado

○ **NOMBRE/RAZON SOCIAL**

Indicar el nombre o la razón social si es persona física o jurídica respectivamente.

○ **NIF**

Deben extremarse las precauciones y reflejar fielmente el número de NIF del asegurado, evitando errores de transcripción, ya que si el dato es **incorrecto puede suponer la pérdida del derecho a percibir bonificaciones y subvenciones por renovación**, en caso de que corresponda, al igual que puede suponer una aplicación de una **modulación** cuando no corresponda.

○ **DOMICILIO, PISO/LETRA, BLOQUE, ESCALERA**

La calle y el número son datos obligatorios, mientras que el piso/letra, bloque y escalera son datos opcionales.

○ **LOCALIDAD, PROVINCIA Y CÓDIGO POSTAL**

La inclusión de estos datos es obligatoria teniendo en cuenta que se debe indicar el nombre real de la localidad del asegurado, bien sea esta pedanía, concejo o término municipal.

No se indica código de la localidad, pero si se indicará el de la provincia.

Deben tener en cuenta que la inexactitud de estos datos puede entorpecer la agilidad en el envío de la póliza, en las comunicaciones relativas tanto a las modificaciones que pudieran producirse, como a cualquier información que se remita al asegurado que puedan afectar a las garantías de su seguro.

○ **TELÉFONO FIJO, TELÉFONO MÓVIL Y E-MAIL**

Los números de teléfono son datos obligatorios, fundamentalmente el teléfono móvil se indicará cuando se posea dado que se utilizará para enviar mensajes de tasaciones y comunicar recibos impagados. Es obligatorio cuando es pago domiciliado.

El e-mail es opcional, aunque recomendamos su uso en el caso que tenga, para cualquier comunicación que haya que realizar.

Datos de la Entidad

☐ **ENTIDAD**

Se ha de indicar el código de la entidad aseguradora.

☐ **CÓDIGO INTERNO ENTIDAD**

Se debe indicar el código interno asignado por la entidad al mediador de la póliza.

☐ **TIPO MEDIADOR**

Hay cinco tipos de mediador permitidos:

Código	Mediador
01	Agente exclusivo
02	Agente vinculado
03	Operador banca seguro exclusivo
04	Operador banca seguro vinculado
05	Corredor

El tipo de mediador consignado en póliza debe coincidir con los datos que tenga el documento colectivo.

☐ **NOMBRE DEL MEDIADOR**

Se ha de especificar el nombre y apellidos del mediador de la póliza.

☐ **RETRIBUCIÓN**

Si el mediador es un corredor (código 05), ha de indicar si percibe retribuciones o no.

☐ **IMPORTE RETRIBUCIÓN**

Si se ha consignado que percibe retribuciones, debe indicarse el importe de la misma.

Situación de la explotación

- **PROVINCIA**

Se indicará el código de la provincia donde se ubican las explotaciones.

- **TÉRMINO MUNICIPAL Y SUBTÉRMINO**

Se ha de indicar el código del término municipal donde se ubican las explotaciones, de **acuerdo con la codificación única REGA**.

Si existe zonificación se debe consignar junto al término municipal, la **“LETRA”** correspondiente al subtérmino.

Esta zonificación la encontrarán en los anexos de zonificaciones según provincias.

- **COMARCA**

De forma opcional se puede aportar el código de la comarca donde se ubican las explotaciones.

Datos de pago

○ FORMA DE PAGO

El pago se puede realizar al CONTADO (No fraccionado) o FRACCIONADO:

- **PAGO CONTADO** (No fraccionado): Se realizará mediante transferencia bancaria. En este campo se ha de indicar “C”.

En dicha transferencia se debe consignar como “Concepto”:

NIF del asegurado.
Número de póliza.
Código línea de seguro

- **PAGO FRACCIONADO**: En este campo se ha de indicar “F” y deberán consignar los siguientes datos:

N.º cuenta IBAN
Período Fraccionamiento
N.º Aval
Importe Aval

○ MEDIO DE PAGO

Se indicará el medio de pago elegido, y puede ser:

- T – Domiciliado prima inicial y regularizaciones
- N – Transferencia (Excepcional)
- S – Domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)

○ FECHA DE TRANSFERENCIA

- PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO N o S

No se indicará fecha de pago.

No se admitirán pólizas recibidas fuera del plazo de contratación establecido para cada línea de seguro.

- PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO T – Domiciliado prima inicial y regularizaciones:

No es necesario indicar fecha de pago.

Se tomará como fecha de domiciliación, la fecha de recepción de la póliza en Agroseguro.

La fecha de entrada en vigor será la fecha de recepción en Agroseguro más un día.

○ IMPORTE ABONADO

- PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO N o S

Se indicará el importe nominal, es decir sin los gastos bancarios, de la transferencia realizada. Deben de tener en cuenta que esta cantidad tiene que coincidir con el importe a cargo de tomador calculado.

- PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO T – Domiciliado prima inicial y regularizaciones:

Se indicará el importe a cargo del tomador del cálculo enviado por la entidad y que coincidirá con lo calculado por el SWEB de Agroseguro.

○ **BANCO**

- **PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO N o S**

No se indicará el banco.

Existen 3 bancos para realizar el cobro de la prima por transferencia:

Banco Santander, Banco Cooperativo y Cajamar.

- **PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO T – Domiciliado prima inicial y regularizaciones:**

No es necesario indicar código de banco.

○ **DATOS N.º CUENTA IBAN**

- **PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO T – Domiciliado prima inicial y regularizaciones y S - Domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)**

Se indicará el número de cuenta corriente IBAN donde domiciliar el importe de la prima inicial, posibles regularizaciones y cobro de las siguientes fracciones en caso de elegir fraccionamiento del pago de la prima, así como el pago de siniestros en líneas de vida.

○ **DATOS N.º CUENTA IBAN PAGO DE SINIESTRO**

- **PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO T – Domiciliado prima inicial y regularizaciones**

En caso de indicar el destinatario T tomador u O otros para el pago de prima inicial, deben indicar la cuenta corriente del asegurado. En caso de haber indicado destinatario A asegurado para el pago de prima inicial, no tienen que cumplimentar la cuenta IBAN para el pago de siniestro.

Para la línea 415 RyD, no hay que cumplimentar la cuenta IBAN para el pago de siniestro.

- **PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO S - Domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)**

Como el destinatario para el pago de prima inicial siempre es el asegurado al ser pago fraccionado, no es obligatorio cumplimentar el dato de la cuenta IBAN para el pago de siniestro.

- **PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO N – Transferencia**

Deben cumplimentar siempre este apartado, indicando la cuenta IBAN del asegurado para el pago de siniestro.

○ **DESTINATARIO**

- PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO T – Domiciliado prima inicial y regularizaciones

Se indicará el titular del número de la cuenta corriente IBAN indicada en póliza, y puede ser:

- A – Asegurado
- T – Tomador
- O - Otros, en este caso se debe indicar el nombre del titular de la c/c.

En caso de tratarse de pago fraccionado, solo puede indicarse A – Asegurado.

- PÓLIZAS CON MEDIO DE PAGO S - Domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)

Se indicará el titular del número de la cuenta corriente IBAN indicada en póliza, y puede ser:

- A – Asegurado

IBAN de las cuentas corrientes en las que se puede realizar el pago de la prima	
BANCO SANTANDER Alcalá, 39 28014 – MADRID AGROSEGURO ES34-0049-5100-30-2816699732	BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL Virgen de los Peligros, 6 28013 - MADRID AGROSEGURO ES56-0198-0500-81-1154964025
CAJAMAR-CAJAS RURALES UNIDAS Miguel Iscar, 1 47001 – VALLADOLID AGROSEGURO ES21-3058-5199-31-2720000102	

Pago

El pago de la prima única podrá efectuarse de alguna de las dos formas siguientes, según la modalidad de seguro elegida por el asegurado:

Forma de pago		Importe a abonar	Plazo de abono	Medio de pago	Cómo se realiza el abono
CONTADO		El 100% de la prima	En el momento de la suscripción del seguro	T - Domiciliado prima inicial y regularizaciones	Mediante domiciliación a la c/c indicada en la póliza
				N - Transferencia	Mediante transferencia bancaria en la cuenta de Agroseguro.
FRACCIONADO (1)	1º Recibo	Se corresponderá al menos con el 10% de la prima, más el total de recargo por fraccionamiento y aval	En el momento de la suscripción del seguro	T - Domiciliado prima inicial y regularizaciones S - Domiciliado solo las regularizaciones	Mediante domiciliación a la c/c indicada en la póliza
	Fraccionamiento en dos pagos	La segunda y última fracción, no podrá superar el 90% del importe del coste de seguro a cargo del tomador	Se pasará al cobro en el plazo elegido por el asegurado: 3, 6, 9 o 11 meses.		Primer pago mediante transferencia bancaria en la cuenta de Agroseguro y regularizaciones y fracciones mediante domiciliación a la c/c indicada en la póliza
	Fraccionamiento en cuatro pagos	Las siguientes fracciones no podrán superar el 90 % del importe del coste del seguro a cargo del tomador. Cada uno de estos pagos no superarán el 30%.	Se pasará al cobro en: 90, 180 y 270 días, desde la fecha de entrada en vigor		

(1) Se podrá acceder a esta forma de pago, cuando en el momento de suscribir la declaración de seguro, se cumplan los siguientes requisitos:

- El seguro debe tener un coste a cargo del tomador, igual o superior a 300 €.
- El asegurado debe tener el correspondiente aval afianzado de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), por una cuantía que debe cubrir al menos el importe de la segunda fracción.

(Ver condición especial 17ª)

El asegurado deberá gestionar la concesión del aval a través de SAECA, existiendo dos impresos diferentes en función del importe a avalar, los cuales pueden descargarse de la página web de SAECA.

Para avalar una cantidad de hasta 35.000€, el solicitante presentará el modelo "reducido" y a partir de ese importe el modelo a presentar será el "completo", en ambos casos se acompañará la siguiente documentación:

Solicitud de aval reducida (hasta 35.000€)	Solicitud de aval completa (>35.000€)
- Formulario de solicitud - Fotocopia NIF - IRPF o Impuesto de sociedades	- Formulario de solicitud - Fotocopia NIF - IRPF o Impuesto de sociedades - Documentación acreditativa bienes

Se permite la firma con NIF digital o certificado electrónico, tanto de la solicitud de aval como de la póliza de afianzamiento.

Para la concesión del aval, el asegurado deberá estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La documentación para presentar la solicitud se remitirá vía on-line a: www.saeca.es

Pago fraccionado	Medio de pago	CCC	Destinatario	
SÍ	T - Domiciliado prima inicial y regularizaciones S - Domiciliado solo las regularizaciones	SÍ	Asegurado	
NO	T - Domiciliado prima inicial y regularizaciones	SÍ	Elegible	Asegurado
				Tomador
				Otros
	N - Transferencia	NO (1)		

(1) Las regularizaciones se realizarán automáticamente en la cuenta que figura en el colectivo

DATOS A TENER EN CUENTA:

- MEDIO DE PAGO N-Transferencia y S-Domiciliado solo las regularizaciones:**

- El “**importe abonado**” debe coincidir con el importe a cargo del tomador de la declaración de seguro, sin los gastos bancarios.
- En el “**concepto de la transferencia**”, se debe indicar: número de póliza, el NIF del asegurado y el código de la línea de seguro.

No se indicará ni fecha de pago, ni código de banco.

- MEDIO DE PAGO T-Domiciliado prima inicial y regularizaciones:**

- El “**importe domiciliado**” debe coincidir con el importe a cargo del tomador calculado por el servicio web.

Subvenciones

○ SUBVENCIONES DE ENESA Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se encontrarán en la página web de Agroseguro en acceso identificado en el apartado Normas, Subvenciones y Recargos, en el punto denominado "Manual de Subvenciones" que incluyen:

- Subvenciones CC.AA.
- Subvenciones ENESA.

También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros de ganado, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.

Recargos tarifas

○ RECARGO Y REASEGURO DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Se encontrarán en la página web de Agroseguro, en acceso identificado en el apartado Normas, Subvenciones y Recargos, en el punto denominado "Recargo y Reaseguro del Consorcio" que incluyen:

- Cuadro Reaseguro.

2. Designación de beneficiario

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

Plan:

Línea de seguro:

N.º referencia póliza:

N.º referencia colectivo:

D/Dña. _____ asegurado/a de la declaración de seguro arriba señalada, con NIF _____ designa beneficiario en caso de siniestro a:

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Nombre y apellidos:	NIF	
Razón social:		
Domicilio:		
Localidad:	C.Postal	
Provincia:	Teléfono	

Datos de la cesión

El asegurado desea ceder (márquese con X lo que proceda y rellene lo que corresponda):

- ☐ El 100% de la indemnización.
- ☐ El _____ % de la indemnización.
- ☐ El importe fijo de _____ €:
- ☐ La (s) parcelas (s) (solo agrícola) y % indemnización: _____
- ☐ La (s) explotación (es) (solo ganado) y % de indemnización: _____

Datos del IBAN del beneficiario para el abono de siniestros (excepto líneas de retirada de cadáveres)

IBAN DEL BENEFICIARIO				
ES				

Observaciones:

Este documento debe ir SIEMPRE acompañado de una fotocopia clara de NIF de la(s) persona(s) firmante(s), para verificación de la firma. Además, si el cedente es persona jurídica, se incluirá igualmente, una fotocopia clara de las escrituras de otorgamiento de poderes. En caso de no existir otorgamiento de poderes, este documento deberá de ser firmado por todos los socios de la sociedad asegurada, incluyéndose una fotocopia clara del documento en el que aparezcan todos los socios, así como una fotocopia del NIF de cada uno de ellos.

En el caso de que se firme el documento mediante firma electrónica, únicamente será necesario aportar una fotocopia clara del NIF de la(s) persona(s) firmantes(s).

En caso de tratarse de una comunidad de bienes, deberán firmar todos los copartícipes, debiendo remitir copia del NIF de los firmantes y del documento de constitución de la comunidad de bienes. Cuando el asegurado es persona jurídica, además de lo indicado anteriormente, se deberá estampar el sello de la misma en el documento de designación.

Igualmente, el abajo firmante, manifiesta que esta designación, anula a cualquier otra anterior.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma asegurado:

Mod P007

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO (P007)

Este Impreso se utilizará únicamente, cuando el Asegurado de una póliza individual o colectiva, desea designar Beneficiario de la Indemnización que, en caso de siniestro indemnizable, pudiera corresponderle.

- **PLAN y LINEA DE SEGURO** Se transcribirá el año del Plan y el nombre de la Línea de Seguro.
- **N.º DE REF. DE PÓLIZA** Se transcribirá el n.º de referencia que figura en la correspondiente póliza Agrícola o Ganadera.
- **N.º DE REF. COLECTIVO** Se transcribirá el n.º de referencia del Seguro Colectivo. En caso de tratarse de un Seguro Individual, dejar en blanco.
- **ASEGURADO** Se transcribirá el nombre y apellidos o denominación social del Asegurado que designa Beneficiario. Este dato coincidirá con el que figure en la casilla de la póliza Agrícola o Ganadera; es imprescindible señalar el D.N.I. o N.I.F. del asegurado.
- **BENEFICIARIO** Se consignarán todos los datos solicitados de la persona física o jurídica a quien se designe Beneficiario.
- **DATOS DE LA CESIÓN** Es necesario elegir una de las opciones indicadas. En caso de dejar en blanco este apartado se entenderá que la cesión es del 100% de los derechos de la póliza.

OPCIONES DE CESIÓN:

100% DE LA INDEMNIZACIÓN

PORCENTAJE SOBRE LA INDEMNIZACIÓN. En el caso de existir varias Designaciones, el porcentaje acumulado no podrá ser superior al 100%.

IMPORTE FIJO. Se consignará una cantidad fija en Euros.

PARCELAS. Se Indicará(n) el(los) número(s) de hoja(s) y parcela(s) y la Referencia(s) Catastral(es) de aquella(s) parcela(s) de la(s) que se desea ceder la indemnización y el % de la indemnización. En caso de dejar en blanco la casilla de %, se entenderá que se cede el 100%.

EXPLOTACIONES. Se indicará el número de explotación del que se desea ceder la indemnización. Asimismo, se ha de indicar el % de indemnización y, en caso de dejar en blanco, se entenderá que se cede el 100%.

- **DATOS DEL IBAN DEL BENEFICIARIO PARA EL ABONO DE SINIESTROS** Se debe indicar el nombre el código IBAN en el que se desea recibir el abono del Siniestro (excepto las líneas de retirada de cadáveres).
- **OBSERVACIONES** Se indicará cualquier dato que considere de Interés el Asegurado y, en todo caso, si no desean que esta designación anule a las anteriores, lo harán constar así en este apartado expresamente.
- **FECHA Y FIRMA** Se fechará y firmará el impreso por el Asegurado.

IMPORTANTE Cualquier designación de Beneficiario recibida en la Agrupación, una vez emitido el correspondiente abono de indemnización, no podrá ser considerada para los pagos ya realizados.

Deben tener en cuenta que, si la indemnización corresponde al pago de un riesgo por explotación, no se podrá realizar por parcela. En cuyo caso deben ceder un porcentaje o un importe fijo e indicarlo en el apartado de observaciones.

3. Tramitación de avisos de siniestros de ganado

En el caso de que el animal asegurado sea víctima de un accidente, deba ser operado, o estando en tratamiento en el plazo máximo de tres días no mejore, el tomador del seguro o asegurado, debe comunicarlo a Agroseguro en el plazo de 24 horas, a través de los siguientes teléfonos:

91 038 74 38 o 692 669 300

Deberán indicar como mínimo los siguientes datos:

- Indicar de qué tipo de animal se trata.
- Si el animal está vivo o muerto.
- NIF del asegurado.
- Nombre del asegurado
- Número de teléfono de contacto.
- Número de póliza y línea de seguro a la que pertenece.
- Dirección en la que se encuentra el animal.
- Número de crotal, si es bovino
- Fecha de nacimiento del animal siniestrado, si es bovino /equino
- Fecha de la inscripción en el libro de registro.
- Número de animales siniestrados resto de especies.
- Breve descripción de la causa del siniestro.

Todos los siniestros tendrán que ser comunicados. Asimismo, debe tomar las medidas necesarias para la conservación del animal o sus restos, de forma que el mismo se encuentre durante al menos las 72 horas siguientes a la notificación urgente, a disposición de Agroseguro para una eventual necropsia.

En caso de que un animal asegurado deba ser tasado en matadero, con motivo de un sacrificio necesario, a causa de alguno de los riesgos cubiertos por la póliza contratada, en cada caso, el tomador del seguro o asegurado lo comunicará a Agroseguro, con al menos 48 horas de antelación al sacrificio.

A los datos anteriormente descritos hay que añadir:

- Nombre, dirección y teléfono del matadero en el que se va a sacrificar.
- Día y hora previstos para el sacrificio.

SEGUROS RYD

Podrán comunicar un siniestro, **solo de retirada**, mediante uno de estos dos sistemas:

LLAMADA TELEFÓNICA:

Comunidades Autónomas	Especies	Teléfonos
Galicia La Rioja Andalucía Extremadura Castilla-La Mancha Castilla-León Navarra Canarias Madrid Cataluña Murcia	Vacuno/equino	91 038 74 38 o 692 669 300
	Resto de especies	91 038 74 48 o 692 669 444

A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE AGROSEGURO, de una manera sencilla y muy intuitiva

Comunidades Autónomas	Especies	Página web
Galicia La Rioja Andalucía Extremadura Castilla-La Mancha Castilla-León Navarra Canarias Madrid Cataluña Murcia	Todas las especies	www.agroseguro.es

* En el caso de que exista la necesidad de enviar documentación relativa a un siniestro, podrá hacerse mediante correo postal a departamento de siniestros de Agroseguro o también a la cuenta de correo electrónico siniestrosganado@agroseguro.es

SEGUROS DE VIDA

ACUICULTURA DEL MEJILLÓN ACUICULTURA MARINA Y ACUICULTURA CONTINENTAL

Las notificaciones o comunicaciones que el asegurado desee enviar a Agroseguro, deberán ser remitidas a la siguiente dirección:

OFICINA CENTRAL: (DEPARTAMENTO DE SINIESTROS)

AGROSEGURO
C/ Gobelás, 23
28023 – MADRID
Teléfonos: 91 038 74 38 o 692 66 93 00

Relación de oficinas de peritaciones de Agroseguro y provincias que tramitan

Oficina	Provincias	Oficina	Provincias
AGROSEGURO: JEFATURA I.- Arquitecto Torbado, 6 – 2º A 24003 LEÓN. - Teléfono: 987- 20 79 11	CORUÑA LEÓN LUGO ORENSE ASTURIAS PONTEVEDRA	AGROSEGURO: JEFATURA VII.- Avda. Cardenal Benlloch, 45 – 1º B 46021 VALENCIA. - Teléfono: 96- 369 44 95	ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA ILLES BALEARS
AGROSEGURO: Méndez Núñez, 78 – 1º 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE. - Teléfono: 922- 24 19 14	LAS PALMAS TENERIFE	AGROSEGURO: JEFATURA VIII.- Avda. Europa, 3 B- Entreplanta. 6 – Edif. Madrid 30007 MURCIA. - Teléfono: 968- 23 18 00	ALMERÍA MURCIA
AGROSEGURO: JEFATURA II.- P.º Arco Ladrillo, 64 Panta 3, Pl. 1ª Oficina 4A Edificio Centro-Madrid 47008 VALLADOLID. - Teléfono: 983- 22 72 67	ÁVILA BURGOS PALENCIA SALAMANCA SEGOVIA VALLADOLID ZAMORA	AGROSEGURO: JEFATURA IX.- Virgen de Regla, 1 – 1º Pje. Comercial – Puerta 5 41011 SEVILLA. - Teléfono: 95- 445 97 66	CÁDIZ CÓRDOBA GRANADA HUELVA JAÉN MÁLAGA SEVILLA
AGROSEGURO: JEFATURA IV.- Abejeras, 3 – Entreplanta 31007 PAMPLONA (NAVARRA). - Teléfono: 948- 15 42 55	ÁLAVA CANTABRIA GUIPÚZCOA LA RIOJA NAVARRA SORIA VIZCAYA	AGROSEGURO: JEFATURA X.- Avda. Clara Campoamor, 11 – 2º A 10001 CÁCERES. - Teléfono: 927- 24 19 98	BADAJOS CÁCERES
AGROSEGURO: JEFATURA V.- P.º Independencia, 24-26 – Planta 2ª Oficina 4 50004 ZARAGOZA. - Teléfono: 976- 23 52 62	HUESCA TERUEL ZARAGOZA	JEFATURA XI.- AGROSEGURO: Pasaje de Lanzarote, 6 – Portal 2 – 1º C 13004 CIUDAD REAL. - Teléfono: 926- 23 08 43	ALBACETE CIUDAD REAL
AGROSEGURO: JEFATURA VI. - Avda. Blondel, 21 – 5º 25002 LLEIDA. - Teléfono: 973- 28 21 27	BARCELONA GIRONA LLEIDA TARRAGONA	AGROSEGURO: JEFATURA XII.- Travesía Salto del Caballo, 4 – 3º 45003 TOLEDO. - Teléfono: 925- 21 40 61	CUENCA GUADALAJARA MADRID TOLEDO